JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Treinta y uno de julio de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 **007 2021 01135** 00
Decisión	INCORPORA AL EXPEDIENTE, DECRETA SECUESTRO, EXPIDE DESPACHO

Atendiendo que se demostró la inscripción del embargo del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N°034-59714, se decreta el SECUESTRO del derecho del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N°034-59714 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Turbo de propiedad del demandado JAVIER ALEXANDER RIVAS OSPINA.

Para la práctica de la diligencia de **SECUESTRO** del bien inmueble identificado con matrículas inmobiliaria N°034-59714 de propiedad del JAVIER ALEXANDER RIVAS OSPINA se comisiona a los **JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBO (REPARTO)** con amplias facultades para llevarla a cabo, subcomisionar, así como la de allanar en caso de ser necesario, nombrar y posesionar al secuestre y en que no comparezca la de remplazarlo por uno de la lista oficial de auxiliares de la justicia, siempre que se acredite que se le notificó su designación; de todo lo cual se dejará constancia en las respectivas actuaciones.

LÍBRESE despacho comisorio. La parte interesada allegará a la diligencia de secuestro la dirección y los linderos del inmueble a secuestrar.

NOTIFÍQUESE[i] **Y CÚMPLASE**

s.v

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

[i] Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 123** hoy **1 de agosto de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02d028d9614f5ee3a56ad6fe5fd5e14d4160b05b3592527b2d1fe6487e4fb7ce**

Documento generado en 31/07/2023 11:26:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica